

REPUBLICA DE CHILE  
PROVINCIA DE LINARES  
ILUSTRE MUNICIPALIDAD  
RETIRO  
D.A.E.M.



**MAT.:** APRUEBA CONTRATO DE PRESTACION  
DE SERVICIO.

DECRETO EXENTO N° 3278 /

RETIRO, 30 NOV. 2011

**VISTOS:**

1.- Lo dispuesto en el D.F.L. N° 1-3063 de 1980 del Ministerio del Interior, las facultades que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N° 18.695 y sus modificaciones posteriores.

2.- Ley N° 20.248 de fecha 2/2/2008 en la cual se establece una Subvención Escolar Preferencial para niños y niñas prioritarios.

3.- Aprueba contrato de prestación de servicios de la Srta. María Andrea Muñoz Alfaro.

4.- Oficio Circular N° 006 de fecha 14-ENE-2005 de la I. Municipalidad de Retiro, en que instruye refrendar la totalidad de Decretos Alcaldicios y/o Exentos consignando pie de firma del Jefe de Departamento.

**DECRETO:**

1.- **APRUEBASE** en todas sus partes, a partir del 30 de Noviembre al 31 de Diciembre del 2011 el Contrato de Prestación de Servicios suscrito entre la Ilustre Municipalidad de Retiro por una parte, representada por el Sr. Alcalde **Don Patricio Contreras Contreras** y la **SRTA. MARIA ANDREA MUÑOZ ALFARO** C.I.N° 13.842.024-8, para cumplir funciones de Apoyo y Reforzamiento en aula en escuela G-607 Sta. Cecilia a través de la Ley Sep.

2.- **PAGUESE** a la prestadora de servicios señalada en el párrafo anterior, conforme a lo establecido en los Contratos de Prestación de Servicios suscritos, con cargo a la Cuenta Subtítulo 22 "Bienes y Servicio de Consumo", Item 11 "Servicios técnicos y profesionales, asignación 999 "Otros".

3.- **COMUNIQUESE** a las Secciones de Personal y Finanzas del Departamento Administrativo de Educación Municipal de la Comuna de Retiro.

**ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE**



**MIGUEL BUENO FUENTES**  
Jefe del D.A.E.M.



**PATRICIO CONTRERAS CONTRERAS**  
Alcalde



**GERARDO BAYER TORRES**  
Secretario Municipal

PCC/GBT/MBF/RVM/mhh

**DISTRIBUCION:**

- 1.- Secretaría Municipal
- 2.- Oficina de Personal D.A.E.M.
- 3.- Oficina UTP DAEM
- 4.- Interesada y Escuela G-607.

## CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS

En Retiro, a treinta días del mes de Noviembre del dos mil once, entre la Ilustre Municipalidad de Retiro, representada por el Alcalde de la Comuna de Retiro, **Don Patricio Contreras Contreras y Doña MARIA ANDREA MUÑOZ ALFARO, C.I. N° 13.842.024-8**, Soltera, Educadora de Párvulos, domiciliada en Calle Bosque N° 889 Parral, ambas partes acuerdan y suscriben el presente Contrato de Prestación de Servicio:

### PRIMERO:

Vista la necesidad de dar cumplimiento al Plan de Mejora de la Escuela G-607 Santa Cecilia, en lo referido a contar con una profesional que cumpla labores de Apoyo y Refuerzo en aula, financiado a través de la Ley SEP.

### SEGUNDO:

**Don Patricio Contreras Contreras**, en su calidad de Alcalde de la Ilustre Municipalidad, entrega a la **Srta. María Muñoz Alfaro**, las funciones de Apoyo y Reforzamiento en aula en la Escuela Santa Cecilia.

### TERCERO:

Las partes convienen en dejar estipulado, que la Profesional no estará sujeta a tiempo y horarios determinados y el logro de dedicación a la misma será el necesario para realizar oportuna y eficazmente la función convenida.

### CUARTO:

Consecuente con lo anterior, el (la) Prestador (a), concurrirá a su unidad Educativa, en el horario que estime necesario e indispensable, dentro del horario vigente del Establecimiento, no obstante deberá tenerse presente por ambas partes, la necesidad de una oportuna ejecución de la función.

Para tal efecto el (la) prestador(a), acatará las instrucciones de la Unidad, a través del Director del establecimiento, tendientes a procurar el eficiente cumplimiento de las acciones relacionadas con la ejecución del Plan de Mejora, inserto en la Ley SEP

### QUINTO:

No existiendo dependencia directa e inmediata, al igual que estando ausente en esta prestación de servicios, los elementos de subordinación que determine otra clase de relación contractual, la Municipalidad queda liberada de efectuarle al prestador(a) imposiciones en algún organismo de Seguridad Social y a responder a cualquier otro título por derechos ajenos a este contrato.

### SEXTO:

Se pacta el costo del presente Contrato de Prestación de Servicio, por un monto mensual de \$ 75.000 (Setenta y cinco mil pesos), incluida la retención del 10%, cancelado los diez primeros días de cada mes y previa presentación de Certificado emitido por el Director del Establecimiento, mas boleta en la Oficina de Finanzas del DAEM.

### SEPTIMO:

Se deja constancia que el presente contrato rige a contar del 30 de Noviembre al 31 de Diciembre del 2011, pudiendo poner término por falta grave atribuible al prestador (a), o por un rendimiento no acorde a lo convenido.

### OCTAVO:

La falta al cumplimiento de sus funciones laborales, en forma injustificada, dará derecho al descuento de 1/30 del sueldo por cada día no trabajado.

### NOVENO:

El presente contrato se firma en cuatro ejemplares del mismo tenor, dejando expresa constancia la aceptación de este acto por parte de la Srta. **MARIA ANDREA MUÑOZ ALFARO**.

**MARIA ANDREA MUÑOZ ALFARO**  
C.I. N° 13.842.024-8



**PATRICIO CONTRERAS CONTRERAS**  
Alcalde